

## DECLARA CÁMARA DE DIPUTADOS VALIDEZ DE "SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL"



En una sesión que duró apenas 15 minutos, la Cámara de Diputados declaró esta tarde la validez de la llamada “supremacía constitucional”, mediante la cual se establece la improcedencia de los juicios de amparo en contra de reformas o adiciones a la Carta Magna, y que anula las controversias o acciones de inconstitucionalidad.

Sin la presencia de los grupos parlamentarios de PAN, PRI y MC, los cuales adelantaron que no acudirían para “no convalidar” la enmienda a los artículos 105 y 107 de la Constitución –avalada por 23 legislaturas estatales en menos de 24 horas--, la sesión dio inicio con un quórum de 253 legisladores de los partidos mayoritarios, apenas dos más que el mínimo requerido.

Tan sólo por la bancada de Morena había 59 ausencias, entre ellos Rocío Abreu, Daniel Asaf, Olga Sánchez Cordero, Ignacio Mier Bañuelos, José Narro,



Carlos Ulloa y el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy Rangel.

Una vez iniciada la sesión, el coordinador de la bancada guinda, **Ricardo Monreal Ávila**, subió a tribuna para destacar que la reforma de “supremacía constitucional” es “la más profunda en 200 años de vida del país. Nadie se atrevió y nadie tenía la mayoría calificada que el pueblo nos concedió”.

En un mensaje exclusivamente para su bancada y los aliados, el también presidente de la Junta de Coordinación Política agregó que “la estridencia, el ruido, el insulto, la confusión, no hacen posible valorar en su justa dimensión lo que el Poder Legislativo, convertido en Constituyente Permanente, está realizando”.

En ese tono, aseguró que “es falso que se termine con el juicio de amparo, las acciones de inconstitucionalidad o las controversias constitucionales. Esas instituciones quedas incólumes, intocadas”.

Monreal destacó que en muy pocas ocasiones en la historia logra conformarse un órgano reformador constitucional que cuenta con mayoría en ambas cámaras del Congreso y en las legislaturas estatales, y citó la obra del jurista Felipe Tena Ramírez, según la cual “ningún juez, ministro o magistrado puede anular una norma jurídica del órgano reformador” de la Constitución.

A los diputados de mayoría les dijo: “deben de sentirse tranquilos y satisfechos porque lo que hicimos fue reafirmar lo que la Constitución ya dice la inimpugnabilidad, la improcedencia de recursos contra las reformas y adiciones a la Constitución”.

Lo anterior, enfatizó, porque diversos jueces de distrito han hecho un “intento de abusar” de la Carta Magna y han otorgado indebidamente amparos y suspensiones contra la ya aprobada reforma al Poder Judicial de la Federación.

Por ello, dijo entre aplausos, “frente al abuso de la toga, la ley; frente al abuso del juez, magistrado o ministro, la Constitución. Lo hemos hecho de manera institucional, pacífica, conforme al procedimiento que la Carta Magna nos dicta”.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
40 años <b>La Jornada</b>		01-11-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Monreal incluso destacó que en la carta de renuncia de la ministra presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, destaca que su dimisión obedece a que “el texto constitucional que nos rige, nos obliga”. Tras el mensaje del coordinador morenista, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, **Sergio Gutiérrez Luna**, declaró la constitucionalidad de la reforma “en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal”, y la remitió al Senado.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/10/31/politica/declara-camara-de-diputados-validez-de-supremacia-constitucional-6116>